



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Divisorio
Demandante (s): Yaneth Moyano Moreno
Demandado(s): Mario Moyano Moreno
Radicación: 25269310300120070009800

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitud de elaboración y entrega del oficio de levantamiento de la medida cautelar, presentada por la parte demandante.

En relación con lo anterior, una vez desarchivado el expediente de la referencia, se constató que este proceso se encuentra terminado por auto del dieciocho (18) de agosto de 2010, por desistimiento conjunto, decisión que se encuentra ejecutoriada y en firme. En esa misma providencia se ordenó *“la cancelación de las medidas cautelares aquí practicadas”* (fl. 111). Igualmente aparece en la actuación el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, aunque no existe constancia de su retiro por el interesado.

En estas condiciones, el despacho encuentra procedente lo solicitado, razón por la cual, con apoyo en lo previsto en el artículo 597 (num. 10, inciso final) del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

PRIMERO: Por secretaría se libre nuevo oficio de levantamiento de la medida cautelar de embargo inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-53710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá.

El oficio correspondiente deberá remitirse a través de los canales de comunicación oficiales. Cópiese el mensaje al peticionario.

SEGUNDO: Se **RECONOCE** personería al abogado MAURICIO GARCÍA NIÑO, identificado con la C.C. No. 80.312.351 y T.P. No. 271.373 del C. S. de la J., para intervenir como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVA**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 89, hoy 21 de julio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31fae03d240921d393fa0fbbc51e4170b3ad29f8f1ef466b5fe2e98a36e14cd5**

Documento generado en 20/07/2022 09:23:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>